República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá D.C., 04 DE MARZO DE 2021

Radicación 110014003048 2020-00646-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado **DISPONE**:

- 1-. ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas DZT472, promovida por APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A., en contra de JONATHAN LEON GASPAR.
- 2-. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A., del vehículo de placas DZT472.

OFÍCIESE a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega del rodante, al apoderado de APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A., en la AVENIDA CARRERA 45 # 118 - 30 de la ciudad de Bogotá D.C.

RECONOCER personería judicial a la abogada **MARINELDA VARGAS ARIAS** como apoderada del extremo actor.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No.014 de esta misma fecha 05 DE
MARZO DE 2021.
La Secretaria,
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES